

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA LA CASA DEL CIGUEÑAL S.A. (RELACACI)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de septiembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02301 de octubre 17 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 9.101 el 28 de octubre de 1985
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Armando Echeverría Fernández, casado; Mariana Mejía Alejandro soltera; Jorge Andrade Egas, soltero y Nelly Mejía Alejandro, soltera; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina La Casa del Cigueñal S.A. (RELACACI) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la reparación de motores automotrices a gasolina o a diesel; compra y venta de motores automotrices reparados; e, importación de motores y de vehículos automotrices a gasolina o a diesel. A la reparación de maquinaria industrial y agrícola; a la compra y venta de maquinaria industrial y agrícola reparada; e, importación de maquinaria industrial y agrícola. Como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas formando nuevas sociedades o empresas; contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer y celebrar cualquier acto o contrato permitido por la Ley, que tenga relación con el objeto social.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES, dividido en quinientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de

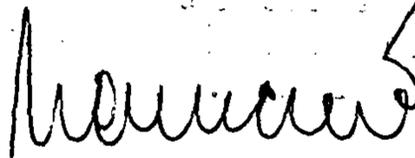
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

un mil sures cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00 y en especie S/1'500.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Armando Echeverría F., mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Armando Echeverría Fernández, Nelly Mejía Alejandro, Mariana Mejía Alejandro, Rosario Andrade de Palacios y Jorge Andrade Egas.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente obrando en forma individual.

1b.

Guayaquil, octubre 31 de 1985



Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

prs